

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



**CARMEN BERRIOS SOLTERO
PROMOVENTE**

vs.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA**

CASO NÚM.: NEPR-RV-2020-0034

ASUNTO: Vista Administrativa

ORDEN

El 11 de agosto de 2020, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") emitió una orden para que las partes comparecieran a Vista Administrativa el **4 de septiembre de 2020** a las **9:00am**. No obstante, la parte Promovente no compareció a la misma. Igualmente, no surge del expediente del caso ningún escrito solicitando se excusara de la misma.

Así las cosas, se **ORDENA** a la parte Promovente a mostrar causa dentro de un término de 10 días por el cual el Negociado de Energía no deba desestimar el caso por falta de interés.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón el 14 de septiembre de 2020. Certifico además que hoy, 14 de septiembre de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2020-0034 y he enviado copia de la misma a: francisco.marin@prepa.com y a tata.berrios@gmail.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 14 de septiembre de 2020.



Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

